

El Guadalete.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

Jerez de la Frontera: Viernes 6 de Noviembre de 1896.

NÚM. 12.475

Fuera	Jerez
Primer semestre. 675 ptas.	Un mes 2 ptas
Un año 22.50	
Un año. 23	
	ANUNCIOS a precios convencionales.
	Redacción y Administración
Compás, 2	
AÑO XLII.	

El Guadalete.**EL DÍA DE SAN DIONISIO,**

NUESTRO GLORIOSÍSIMO PATRÓN,

fiesta de precepto en Jerez de la Frontera?

Al recordar yo las murallas tintas con la generosa sangre de los héroes de nuestra reconquista, dice mi adversario: «Si ya las blanquearon». ¡Ah! Con que las blanquearon, esa debe de ser nuestra pena que se blanquearan y se borrarán las antiguas tradiciones y con ellas acabaron sanas y piadosas costumbres.

Eso debemos sentir y lamentar que se blanquearon y desaparecieron las antiguas prácticas cristianas y su lugar lo van ocupando la irreligión, el sarcasmo y la burla, y debemos procurar que desaparezca esa cal, que descalificamos las murallas de nuestras creencias y de nuestra Historia para que desaparezcan los males que nos amenazan.

Dispuesto estaba yo a abandonar una sensación en la cual se ha tratado de la manera más ligera a personas sagradas y a los que atañen a la conciencia de los fieles, mientras el Sr. D. Manuel Pío Barroso ha sido considerado por mí con el mayor respeto y la más exquisita corrección, ahora que ya ha cambiado de tono, tenemos que abandonarla por estar sometida al tribunal competente.

En esta discusión se ha pretendido ridiculizar como inoportuna la descripción que

de las solemnidades de San Dionisio, mientras mi adversario se permitió manchar nuestra polémica hasta con inmundicias de *El Cartelón Nacional*, por ventura más oportuno hablar del segredo

de San Dionisio cuando de sus solemnidades se trata, que hablar del café de Puerto Rico?

Acaso no es más propio que se citen nombres de sacerdotes respetables que fuesen ejemplos de obediencia en la materia que nos ocupa, que no que se narren chascos importunos y de mal gusto?

De manera que debemos prescindir de los recuerdos gloriosísimos que afilan a la mente en la fiesta de nuestro San Patrón, y no debemos prescindir del caballero de aristocrático abolengo que en un segundo artículo introduce mi estimado amigo, ni del «expedito caballero» andorrasa anciana que en un suelo puro, ni tampoco es serio el del perlático

de su artículo V. (1)

Confiesa primero que después del decreto pontificio del 67 continuaron siendo fiestas de precepto en nuestra Arquidiócesis los días de los Patrones de los pueblos.

Confiesa, en segundo lugar, que nuestro Prelado pudo disponer que de tal modo se celebraran por la interpretación que dio al dicho decreto, la cual interpretación fué común en varias diócesis.

Confiesa por último que así se ha venido celebrando siempre y que él también como de precepto lo consideró este año de 1896. (1)

«Cuando, pues, ha dejado de ser fiesta de precepto el día de San Dionisio? Esto es lo que yo quisiera saber. Pretende nuestro adversario que desobedezcamos el mandato de nuestro Prelado porque la práctica observada en la diócesis es contraria a lo establecido por la Congregación de Sagrados Ritos. Y pretende confirmar esta tesis con una cálida de textos y de citas en su artículo IV, que absolutamente nada tienen que ver con el caso que aquí discutimos. Lo excepcional de nuestra

Barroso corregir mi expresión «histórica campana» y dice de buenas a primeras: «La campana no es histórica ni cosa que se le parezca, sino sencillamente una campana colgada de la histórica torre de San Dionisio». Esta bien, pues yo la llamo histórica porque por espacio de trescientos y más años, desde 1889, ha estado convocando al pueblo para las solemnidades de la Reconquista en recuerdo y en sustitución de las anteriores; nadie puede decir en Xerez que se casara en el día glorioso de la Reconquista, pues todos saben quedé así a principios de este siglo.

Pero tenemos más, que si la campana no es histórica la torre lo es menos; tampoco es ninguna reliquia de la Reconquista, pues la torre se concluyó por los años de 1447.

Cualquier persona medianamente instruida que mire esa torre, preciosa obra de arte, comprende por su estilo arquitectónico que pertenece al siglo XV. Sin duda el Sr. D. Pío no se ha fijado en ella.

(1) Así me han asegurado que lo ha referido el Sr. D. Manuel Pío Barroso, a varias personas, que el día 9 de Octubre, como día de precepto, oyó la Santa Misa á las seis de la mañana en la Iglesia de San Francisco.

cuestión se ve en la siguiente sumarísima reseña de la que podemos llamar Historia de las opiniones sobre la festividad de precepto del día de San Dionisio en Xerez de la Frontera es la siguiente:

Dado el decreto pontificio el 2 de Mayo de 1867, se publicó de Real Orden el 26 de Junio, rubricado de la Real mano y por el Ministro de Gracia y Justicia Lorenzo Aranzola.

En el Arzobispado de Sevilla lo publicó el Emmo. Sr. Cardenal de la Lastra y Cuesta con fecha de 8 de Octubre, pero que salió en el Boletín el dia 12, por consiguiente el dia de San Dionisio (9 de Octubre), no existía ningún decreto de la Arquidiócesis, pero si era conocido el decreto pontificio publicado en los periódicos y en la Gaceta de Madrid.

Entre los señores que en aquel tiempo ejercían en esta ciudad la cura de almas había tres que opinaron por la lectura del decreto pontificio que la fiesta del Patrono San Dionisio estaba abrogada y estos eran los de San Miguel, Srs. Valverde y Monje y el de la Colegiata Sr. Sancho. Los demás opinaron que la fiesta de San Dionisio seguía siendo de precepto, aunque fuera exceptuada en dicho decreto puesto que en la Arquidiócesis no se había promulgado.

Prevaleció la opinión de la mayoría y en dicho año 67 se celebró también como de precepto la fiesta de San Dionisio y cuando luego vino el Boletín del dia 12 de Octubre en el que se mandaba que las fiestas de los Patrones se siguieran observando como de precepto interin otra cosa no se dispusiera, todos acataron y obedecieron las órdenes del Prelado, incluso el Sr. Curia Monje que leyó íntegra y pausadamente las disposiciones del Prelado, empero se guardó teniendo en su interior dudas y vacilaciones que manifestó a su amigo, de cuyos labios escuchó el Sr. Barroso la noticia y estando en Roma, dicho amigo del señor Monje con motivo del Concilio Vaticano consultó a la Congregación de Sagrados Ritos que contestó negativamente, es decir que no era fiesta de precepto el dia de San Dionisio, empero el Sr. Monje se guardó muy bien de observar la conducta que le marcaba dicha Congregación, si bien no se le había dicho de un modo oficial sino solo confidencial y particular, si quiso obedeciendo las órdenes y mandatos de su Prelado y observando a pesar de todo como festivo el dia de San Dionisio, hasta el punto de que pueden leerse las amonestaciones del dia de San Dionisio por espacio de muchos años después de saber dicha respuesta firmada por el Sr. Monje. Sería mestizo el Sr. Monje o ignorante fariseo?

El año 1871 el Sr. D. Antonio Sancho cura propio de la Colegiata estimó que no era de precepto el dia de San Dionisio y en dicho dia no corrió las amonestaciones de los que tenían entablado expediente matrimonial. Uno de los interesados en este asunto reclamó á la superior Jurisdicción de Sevilla de los perjuicios que se le imponían por no haber sido considerado como festivo el dicho dia de San Dionisio

en mencionada parroquia por el expresado Cura y la Superior Jurisdicción de Sevilla contestó que era festivo el precitado dia de San Dionisio, que se le dispensase la amonestación que debió haber corrido en dicho dia y contestó también al dicho cura que en adelante consideraría siempre como festivo el dia del Patrono interin otra cosa no se dispusiese. ¿No llama la atención esta insistencia del Prelado? Cuando esta disposición dió había salido ya la declaración de Orihuela y apoyado en ella sin duda el Cura Sancho consideró no festivo el dia del Patrono.

Yo creo que algún fundamento canónico tendría el Sr. Lastra aunque me sea desconocido, tal vez concesión de Su Santidad, facultades que se le hubieran dado especiales, en fin, algo en que se apoyase para mandarlo y mi obligación es obedecer la mi Prelado mientras esté en gracia y comunión con la Santa Sede y no me mande cosas contrarias al dogma ni a la moral.

Con respecto a las declaraciones y textos litúrgicos del artículo V bien sabe el señor D. Pío que de las proposiciones que deduce unas son ciertas y otras opinables, y de todas las maneras en el caso en que nos encontramos, el *hic et nunc* de que tanto se burla hace que se deba estudiar el asunto, con más detenimiento, como sin duda se está haciendo ya, pues como dije al principio esta cuestión está sometida al Tribunal competente. Se le ha consultado y pedido sus órdenes a nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado. (1) Y créame qui mi antiguo y querido amigo, el Sr. D. Manuel Pío Barroso, todos escucharemos sumisamente la voz de nuestro Prelado y lo obedeceremos y Ud. también como hemos venido obedeciendo los mandatos del señor Lastra y los de sus dignísimos sucesores, y esto lo haremos con toda confianza y completa seguridad porque nuestros Prelados son y se llaman Arzobispos de Sevilla, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, de manera que obedeciendo a nuestros Prelados, obedecemos á Dios, y obedecemos, también á la Santa Sede Apostólica.

BALDOMERO DE LORENZO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

LA MEMORIA DE RÚBRICA.

Se presentó ayer, muy bien impresionada, limpia y pulida, honrando con

sus primeras tipografías a la Imprenta Provincial del Hospicio, donde ha sido editada (2), y fué dicho sea en honor de la verdad, lo único interesante que hubo en la sesión de la Asamblea. Lo demás (varios acuerdos sin importancia) no pasó de los límites de lo anodino. Por consiguiente, a la memoria semestral de la Comisión Permanente he de circunscribir las cuartillas de mi escrito. El Sr. Secretario de la Diputación tuvo la bondad que le agradezco, de regalarme dos ejemplares de la flamante Memoria (uno de los cuales envío yo con este artículo a *El Guadalete*), y gracias a la benevolencia de mi ilustrado amigo D. José Cano Benítez he podido yo saber el puñado de datos impreso en las páginas de la Memoria, y puedo ahora ocuparme de ellos con conocimiento de la materia.

Como precepto legal, como formalidad reglamentaria, no está mal la presentación de estas memorias semestrales de la Comisión Provincial. Si el artículo 98 de la Ley orgánica preceptúa la presentación de las Memorias y es inexcusable el compromiso, bien está que se cumpla el deber y bien preceptuado está. Pero nada más que como formalidad de la ley. En otro punto de vista, por la miga, por la sustancia que las tales Memorias contienen, no pasan de ser artificio de lujo, porque maldito se ofrecen interés que justifique el gasto de la impresión. El que quiera conocer por las memorias semestrales de las Comisiones Permanentes la situación en que se encuentran las Diputaciones provinciales se queda en ayunas. Todo se reduce en la Memoria a una relación insipida de los acuerdos tomados por la Comisión, a un balance de mala muerte, como dice el vulgo, y a algunos otros datos de tanta monta. Si se expresa en ella, minuciosamente, la inversión verdadera de los ingresos de las Diputaciones, determinando claramente como se hicieron mangas y capirotes de los bienes provinciales, y se incluyen relaciones de las deudas de las corporaciones y se dijera sin rodeos el estado económico con que las Diputaciones se encuentran, con todas sus tristezas, con todas sus angustias, con todos sus negros pesimismos de la ruina irremediable, ya serían otro cantar estas Memorias, más interesante y sustancioso.

Ya se ve que esto no es de la competencia de las comisiones permanentes, y que es imposible hacer Memorias de tal modo, porque se necesitarían algunos volúmenes para cumplir el precepto legal que ahora se satisface con dos pliegos. A pesar sumariamente cuartillas y páginas la pintura detallada de la situación económica de la Diputación de Cádiz y la relación de sus infinitas deudas). Pero esto no quita validez a lo dicho. Sea ó no de la competencia de las comisiones permanentes y sea ó no ficienda la cosa, las Memorias, como se presentan hoy, con toda su pretenciosa formalidad, son poco menos que papel mojado que nada resuelve y que ninguna importancia ofrece. Y perdóname los señores legisladores.

D. José Ruiz, Canjongo, de la Santa Iglesia.

D. José Soto, Capellán Real.

D. José M. Tobias, Protorrey.

D. Diego Rodríguez, primer Maestro de Ceremonias de la Catedral.

D. Manuel Camacho, Maestro segundo.

SEMANA MÉDICA

II.—23.^a

Estado de la salud pública en la semana que terminó en 3 de Noviembre de 1896.

Datos que informan. (1)

Indicativo	En la semana que se dice	En la semana anterior
Temperatura máxima, mínima.	18.5	18.5
Altura barométrica: máxima, mínima.	751.10	59.5
Estado hidrométrico medio del aire.	NO SE SO	NO SE SO
Vientos reinantes.	221	282
Número de enfermos que han solicitado asistencia médica por Beneficencia.	38	41
Número de enfermos que han ingresado en el Hospital.		

Enfermedades dominantes en la semana que terminó en 3 de Noviembre de 1896.

Los afectos de carácter catárral de las vías respiratorias y reumáticas, particularmente musculares, siguen predominando, como en la semana anterior, igualmente que las demás enfermedades que se dijeron.

En el estado sanitario del mes de Octubre que se publicó más tarde, se observa que ha habido una defunción por viruela, siendo de no

que en igual mes del año anterior hubo el mismo caso funesto por esa enfermedad, sin que en los sucesivos meses se repitiera. Ocurrió lo propio en este año ó será el comienzo de una serie que nos haya trasmisido des-

de Madrid la facilidad de comunicaciones con más seguridad que la correspondencia particular.

Quedamos a la expectativa.

IMPRESIONES DE LA SEMANA.

Ha sido nombrado para ocupar la vacante anunciada de médico de Beneficencia Municipal asignado a la Casa de Socorro, el Dr. D. D. López que venía interinamente desempeñando el puesto.

Celebramos que el muy digno Sr. Alcalde de esta ciudad, haya salido

satisfactoriamente de su visita al Instituto Operatorio de nuestro

Sr. Aranda como era de esperar, y confiamos que en cuanto de él

se trate de responder y premiar los afanes y trabajos de toda as-

sociedad noble y beneficiosa para esta población.

Las observaciones meteorológicas de esta semana no podemos con-

se han recojido muestras de leche de vaca para someterlas á reconocimiento pericial y aunque la medida es digna de los mayores elogios no es bastante para obtener la confianza de que la leche que se expende, no sea peligrosa á la salud. Con dicho examen se averiguara, es cierto, que la leche no esté adulterada; y á lo sumo que la que se examina (precisamente aquella) presenta las mejores condiciones de salubridad, sin que por ello se obtenga el convencimiento de que la que se vende al dia siguiente, aun siendo de la misma vaca extraída, no yaya á contener gérmenes infectivos.

Todo lo que no sea reconocer la res de donde se la ordeña, es consumir la leche con temor que pueda ser dañina, por lo que es necesario además un reconocimiento pericial exacto y concluyente de la res; como se conseguiría mediante la tuberculina de Koch. Mientras que esto no se haga, privase el público, en vista del incremento que va tomando la tisis en Jerez de no hacer uso de leche de vaca y en caso de ser de absoluta necesidad, someterla á prueba ebullición.

Algunos médicos y asociaciones de nuestra profesión en las provincias del norte se han alarmado, á nuestro parecer injustamente, porque en la nueva ley de reemplazos se dice que los médicos titulares sean los que reconozcan los mozos del alistamiento en los municipios; fundando ese temor en que resulta dicho trabajo sin la remuneración debida. Y en verdad nos parece que al dirigirse esos compañeros al Ministro de la Gobernación solicitando aclaración de lo preceptuado, han hecho lo que vulgarmente se dice: levantar la liebre.

Desde la ley de 1856 viene abonando los Ayuntamientos esos servicios. En ninguna disposición, desde esa fecha á la actual, previene que no sean remunerados. Si en la vigente no dice que sean gratuitos, sino tan solamente señala el personal que lo ha de desempeñar, por qué se teme que sea de balde, cuando para que tal acontecimiento fuera preciso que lazaña mente lo prefijara, puesto que tenía que derogar disposiciones anteriores, las cuales señalan detenidamente las obligaciones de los titulares, sin incluir las concernientes á quintas; antes al contrario, las específicas para exceptuarse entre aquellas?

Comprendemos que se hubiera acudido en queja, cuando algún Ayuntamiento hubiese interpretado la ley en perjuicio de la clase, ya harto pensionada; pero gánte.

Damos las más expresivas gracias al Sr. D. Gregorio Gómez por su cortesía en enviarnos los números que viene publicando de su *Boletín de la Cámara Agrícola de Jerez*. Aunque imperativo para juzgar los trabajos que contiene, podemos apreciar, desde luego, que es una revista que da honor á la ciudad en que ve la luz y á la asociación que representa, por el esmero con que son tratadas las materias, objeto de su atención y de liberal propósito en

dores, si gustan, la herejía que a sabiendas cometió.

No quiere decir esto, ni mucho menos, que la Memoria de rúbrica presentada ayer en la Asamblea, correspondiente á los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre esté desprovista de todo interés. Aunque poco, algo de interesante ofrece, por lo menos en el expresado balance de contaduría, cuyos resultados copio, y en una expresiva relación de los débitos de los pueblos á la Diputación provincial. Esta relación es cosa notable, más que notable, desaparantante, y creo que me quedo corto en el calificativo.

Los ingresos habidos en la Diputación Provincial hasta el día 1º de Noviembre, según el referido balance, suman la cantidad de pesetas 866.530'83. De esta cantidad corresponden pesetas 260.243'40 al presupuesto de 1896 á 97 (no se han corrido los pueblos en el ingreso de su contingente) y 606.287'37 al presupuesto anterior. Los gastos correspondientes al presupuesto de 1896 97 suman 260.039'90 pesetas; los del presupuesto anterior pesetas 603.198; en total pesetas 863.237'90. Y queda una existencia en caja de pesetas 3.292'93; para comprar un cordel, y que sobre algo... Considerese ahora las muchas deudas que la Diputación tiene; considérese también la pereza de los pueblos en el pago de sus contingentes respectivos, estando ya en la mitad del ejercicio económico actual, y el lector piadoso podrá deducir cuál es la situación lastimosísima de la Diputación de Cádiz, y podrá comprender si se necesita tener vocación de santo, cuando se piensa y se trabaja honradamente, para aceptar el espino cargo de la Ordenación de pagos, teniendo 3.000 pesetas de existencias, 42 pueblos que pagan más ó no pagan, y un millón ó poco menos de débitos que abonar.

La relación de los débitos de los pueblos por atrasos y corriente es un verdadero horror. Si digo que se ponen los pelos de punta, no miento. En total y entre todos los municipios de la provincia se debe á la Diputación la enormísima suma de pesetas 5.133.846'81. Al ejercicio de 1894 á 95 y otros anteriores corresponden nada menos que 4.678.792'26; al ejercicio de 1895 á 96 corresponden 217.646'83; al ejercicio actual, 237.407'72. El pueblo que mayor cantidad adeuda es el Puerto de Santa María, que tiene en la cuenta de sus débitos la respetable cantidad de 705.007'13 pesetas; sigue después Arcos, que debe pesetas 520.338'47; tras estos, en razón de la cantidad, figuran Sanlúcar de Barrameda con 450.623'47, y Medina, 433.625'26. Cádiz debe 154.586'39; Jerez, 139.381'36. El pueblo que menor cantidad adeuda es el humildísimo pueblo de Villaluenga, que debe á la Diputación 633 pesetas con 84 céntimos; siguen á este Prado del Rey, con 1.808'80; y San Fernando, con 1.867'11. Teniendo en cuenta la importancia de su contingente, el pueblo que menos debe es el de San Fernando. Esto acredita la honrosa fama que siempre ha tenido aquel municipio de excelente administrador.

Sobre la importancia formidable de estas deudas, hay que tener en cuenta que los atrasos van aumentando progresivamente en cada ejercicio. Si así continúa cada año será más difícil la situación, ya angustiosa, de la Diputación provincial. Y a este paso, el mejor día tiene la Diputación que cerrar las puertas por no tener ingresos ni aún para pagar a los porteros. Dígase lo que se quiera, con este presente y con este porvenir, no sabemos como hay hombres que tengan abnegación bastante para ir á manejar el alborotado cotarro de la administración provincial.

Se habla aquí mucho de la inmoralidad administrativa, de las angustias de la Diputación, de la imposibilidad de safir adelante con tanta deuda y tanta trampa, y se

censura sin piedad á los políticos encargados de la administración provincial, atribuyéndoles toda la culpa de los males que sufrenos. Y no es de ellos toda la culpa. Hay que tener un poco de indulgencia. ¿Cómo han de cumplirse los compromisos y cómo se ha de salir del atolladero administrativo, si los pueblos no pagan? La verdad no tiene más que un camino, y no hay que darle vueltas. Sin dinero no es posible hacer cosas de provecho. Aquí se necesita un milagro como aquel famoso del pan y los peces. Sin milagro no vamos á ninguna parte.

Puede ocurrirse al lector, si no se le ha ocurrido ya, una idea para salir del apuro; la idea de obligar a los pueblos á que paguen sus contingentes. La idea no es mala; pero es imposible de realizar. La administración tendrá siempre un enemigo poderoso en la política: la política impide que se apremie mucho á los pueblos, porque hay necesidad de tenerlos contentos y propicios. Mientras la política impere sobre la nación como soberana absoluta, la administración será siempre una ruina. Y a cualquiera hora renunciar los españoles á ese gran vicio de la vida nacional...

La redención administrativa. Sueñen con ella cuanto quieran los pueblos de la provincia, porque sólo, en sueños podrán verla. Ni el propio Salomón sacaría partido de su sabiduría en la administración pública. Por eso digo que hace falta aquí un milagro para salir del abismo en que nos encontramos... Hay que nombrar a Dios Presidente de la Diputación Provincial. Porque ya sólo en su providencia omnipotente podemos confiar los deseos ranzanos gaditanos.

5 de Noviembre.

UN CASO NOTABLE

Se nos ruega la inserción del siguiente reverente expuesto, que es muy verosímil pueda ser atendido por S. M. la Reina Regente. La gracia que solicita el respetable anciano que suscribe la exposición está bien justificada.

Dice así:

SEÑOR:

Justo Zamora Gil, admirador de las virtudes muchas que adornan á V. M. y vecino de la villa de Ubrique, tiene la alta honra de postrarse á los pies del Trono, en demanda de una gracia, que solo Vos, magnífima Señora, podéis otorgar.

Suchijo Benigno Zamora Aragón, del Reemplazo de este año, se halla en el Regimiento de Infantería de Alava, recibiendo instrucción como soldado, y pasar luego, en fecha muy próxima, al Ejército de la Isla de Cuba, por haberle correspondido el número 743 en el sorteo verificado en la Zona de Cádiz, el dia 13 de Septiembre último.

Si V. M. se digna derramar su vista por la adjunta Certificación Académica, podrá convencerse de que en la Universidad Literaria de Sevilla, lleva cursadas con notas favorables, quince asignaturas de la Facultad de Derecho, faltándose muy pocas para graduarse, pues empezó sus estudios en el Curso de 1893 94, aprovechando los exámenes ordinarios y extraordinarios, hasta días antes de que lo llamaran á filas.

Es posible, noble Señora, que si el sorteo para el actual Reemplazo se hubiera hecho el segundo Domingo del próximo mes de Diciembre, y el llamamiento dentro de las fechas que señalaba la Ley de 11 de Julio de 1885, quizás, para entonces, y contando con los altos y favorables designios de la Providencia, ese fiel servidor de V. M. podría ser Abogado, y poseer medios para

SCUPICA, del que ruega á Dios guarde

Y a continuación de lo que dice la memoria

Art. 36. Los vendedores que lo sean en mercados propiedad del municipio, serán además por primera vez apercibidos, y á la segunda que infrinjan estas ordenanzas se les retirará la licencia para ocupar el puesto declarando éste vacante.

Art. 37. En el caso de que la infracción consista en contener ó preparar el género en recipientes que puedan hacerlo nocivo ó peligroso, serán también decomisados dichos recipientes, y si esto no fuera posible por estar fijos permanentemente en el establecimiento, ó por otra razón análoga, se requerirá al dueño para que los inutilice ó ponga en debidas condiciones, y si no lo hiciere en el plazo que se le señale se cerrará su establecimiento hasta que cumpla dicha prescripción, todo sin perjuicio de adoptar las oportunas precauciones durante el plazo que se conceda con el objeto referido.

Art. 38. En el caso del art. 6º solo se impondrá multa, pero ésta no

podrá ser inferior á 20 pesetas.

Art. 39. Si como consecuencia de la intervención del perito á que se

refiere el art. 45 se absolviese al denunciado, los honorarios de dicho perito,

así como todos los demás gastos que origine el procedimiento, serán por cuenta del Ayuntamiento, el cual abonará también el valor de las muestras reogidas.

Art. 40. Los géneros decomisados, si según informe facultativo no fueran nocivos ni peligrosos, serán entregados a los establecimientos benéficos de esta ciudad, repartiéndose entre ellos en la forma y proporción que estime oportuno la Alcaldía.

Art. 41. Estarán encargados de velar por la estricta observancia de estas Ordenanzas las autoridades municipales, los funcionarios y centros facultativos y los agentes dependientes de las mismas.

Art. 42. El procedimiento podrá comenzar de oficio ó a instancia de parte.

Art. 43. En los casos en que fuera preciso el análisis, los expendedores

fabricantes tienen la obligación de facilitar las muestras que para él les demanden los representantes de la autoridad, las cuales se tomarán por duplicado en presencia del dueño del establecimiento ó de algún dependiente suyo, siendo lacradas, selladas y rubricadas por uno de estos y el representante de la autoridad, retirando éste una y quedando la otra en poder del citado dueño del establecimiento.

Art. 44. Todo comprador que abrigue sospecha acerca de la bondad del género que se le expenda, tendrá igualmente derecho á pedir en el acto factura en la que se especifique claramente la naturaleza y precio del género comprado, así como también á separar éste en tres porciones para que las lacre y sella y rubrique con él el comerciante, á fin de que el interesado pueda solicitar en las debidas condiciones el análisis químico del Laboratorio Municipal conforme á la solicitud impresa que se le facilitará en el mismo.

De estas tres porciones una quedará en poder del expendedor, otra en el

comprador y la tercera será enviada infacta al Laboratorio, entendiendo

se que no podrá exigirse análisis de sustancia alimenticia alguna que des

pués de adquirida en establecimiento público, haya sufrido cualquier preparación de parte del comprador.

(Se continuará).

JUAN J. DEL JUNCO.

la redención á metálico; pero por causas muy fundadas se anticipan los plazos segun Vuestros Reales Decretos y Orden de 21 de Julio y cinco de Agosto últimos, y las legítimas aspiraciones del pobre estudiante, que soñaba el conseguir un título adquirido á costa de desvelos y sacrificios muchos, desaparecen, ante el ineludible deber que le impone la defensa de nuestro patrio suelo.

No rehuye, Señora augusta, el hoy soldado del Regimiento de Alava número 56, la tenaz y heroica pelea que es asombro de las grandes potencias de Europa. Ni él lo piensa, ni jamás su padre se lo aconsejó.

Solo él pide que continúe en la Península hasta fines del mes de Septiembre próximo, bien en Sevilla ó Madrid, adscrito a cualquiera de los organismos militares que garnezcan dichas plazas, para ultimar sus adelantados estudios, y obtener ese Título que lo crece base de un halagüeño y seguro pervenir.

Para que V. M. con ese recto y claro criterio que siempre brilla en sus buenas y sabias resoluciones, comprenda, sin género ninguno de dudas, que quiere seguir vistiendo el honroso uniforme, sirvase concederle, al menos, que lo destinén á Filipinas en vez de serlo, como le corresponde, á la Isla de Cuba; y allí, en el Centro Universitario de Manila, podrá completar el logro de sus deseos.

Dijo antes el que se honra acudiendo respetuosamente a V. M. que su hijo no rehuye servir á la Patria ni al Trono: cuatro hermanos han hecho lo propio, y todos ellos con júbilo y alegría.

Francisco y José fueron cabos en el muy beneficio Cuerpo Militar de Orden Público de la Habana, licenciado absoluto, el primero, en 17 de Febrero de 1895 después de cumplir los cuatro años reglamentarios, y el segundo, que desembocó en Santander el dia 2 de Agosto del que rige, en expectación de la suya por enfermo.

Justo Zamora Aragón, otro de ellos, se encuentra en «Victoria de las Tunas» como soldado de la 4.ª Compañía, 2.º Batallón del 3.º Regimiento de Infantería de Marina, luchando frente al plomo enemigo contra las acechanzas del filibusterismo, que cobardemente espera, y un sol abrasador que consume; y como si lo expuesto no bastara, otro de sus hijos, Luciano, falleció 30 de Julio último, después de licenciado por inutil en el 3.º Regimiento de Zapadores Minadores que guardó en Sevilla.

Ya ve, pues, V. M. única esperanza del que pide, que coincide con los mismos apellidos fueron y son leales servidores de las instituciones que felicemente nos rigen, y que unos pelearon y que otro pelea en defensa de la santa causa que simboliza la gloriosa bandera, terror de aquellos espíritus hijos de la noble España, que en hora malhadada hicieron resonar gritos rebeldes y actos de sedición.

A sí como V. M. adora con delirio á nuestro querido Rey y Serenissimas hermanas (q. d. g.); lo mismo que, despojándose de las severas formas que la etiqueta de Vuestro elevado cargo exigen, dedicara, sin duda alguna, ansiosos y agradables ratos a las expansiones naturales del cariño de Madre, que al séa que tuvo le d' el suyo así mi pobre esposa, enferma de tanto sufrir, llora al hijo que para siempre perderá, suspira y también vierte lágrimas por el que en el Ejército de la Isla de Cuba se encuentra, contempla con tristeza al que enfermo de allí regresó, y pide al Altísimo, con el fervor de la mujer cristiana, que ilumine una vez más á V. M. y le conceda á su Benigno, para ella no menos querido, que logre sus deseos que solo una Reina y madre el mismo tiempo, puede otorgar.

Dignese, pues, Señora, acceder á esta resolución.

Leída el acta, aprobó sin discusión.

Despacho ordinario:

Solicitud de una pensión para estudios de música. Es D. Félix Sierra Oronoz, vecino de Jerez. A informe de la respectiva Comisión.

Expuesto de varios diputados para que se repare la carretera de La Línea al campamento. A la Comisión de Fomento.

Orden del día.

La Comisión de Fomento propone movimiento de personal de asilados en los establecimientos de beneficencia de Cádiz y Jerez. Son aprobados los expedientes respectivos.

La Dirección General de Instrucción Pública desea saber si la Diputación provincial está dispuesta a sufragar los aumentos y gastos que ocasionarán las reformas, que se proyectan de las escuelas normales de maestros y maestras, y que ascenderán á 3.500 pesetas.

Se informa, en este asunto, que debe contestarse afirmativamente, en atención, á que los gastos serán menores, de los que dice la Dirección General.

Aprobóse el informe, después de una pregunta del Sr. Marqués de Casinas.

Reclama el Ayuntamiento de Arcos lo que se le adeuda por ingresos en la Hacienda de Expositos. A la Comisión oportuna.

La de Fomento propone se apruebe la

Vuestra vida muchos años.—Ubrique (Cádiz) 31 de Octubre de 1896.—Señora: A los R. P. de V. M. Justo Zamora Gil.

ELECCIÓN Y SORTEO DE SEÑORES JURADOS.

El Sr. Presidente del Tribunal provincial que actúa en esta población, nos ha enviado ayer la siguiente nota:

«En el sorteo supletorio celebrado hoy 5 de Noviembre ante el Tribunal Provincial, constituido en esta población, fueron elegidos Jurados,

D. Rafael Delgado Muñoz.

D. Juan Alvarez Pedrote.

D. Rafael Benítez Reyes.

D. Francisco Alvarez Torres.

D. Lorenzo Fernández Gutiérrez.

D. José Bustamante y Pina.

D. José Bullosa Jiménez.

D. Juan Granado López.

D. Juan Begada García.

D. Germán Alvarez Algeciras.

D. Joaquín Aguado Moreno.

D. Eduardo Ayala Valiente.

D. Juan Durán Martínez.

D. Juan García de Angulo.

D. Eduardo Cambas Sánchez.

Todos estos Sres. Jurados deben comparecer ante el Tribunal constituido en el Palacio de Justicia de esta población, en la unión de los demás nombrados, hasta el número de 42, á las doce de los días 6, 7, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27 y 28 del corriente mes, para elegir entre ellos, mediante sorteo, los 14 que han de formar el Tribunal para las vistas de las causas señaladas en aquellos días.»

CÁDIZ.

ASAMBLEA PROVINCIAL

Próximamente á las tres y media se reúnen en sesión los Diputados Sres. La Milla, Casinas, Chorro, Sutil, Trujillo, Fernández, Soto, Núñez Reynoso, Pemán, Guerra Arroyo, García Baquero, Guillot, Giles, Montero, Luqué, Jiménez Mena, Muñoz, Bohorquez y Peñalver.

Leída el acta, aprobóse sin discusión.

Despacho ordinario:

Solicitud de una pensión para estudios de música. Es D. Félix Sierra Oronoz, vecino de Jerez. A informe de la respectiva Comisión.

Expuesto de varios diputados para que se repare la carretera de La Línea al campamento. A la Comisión de Fomento.

Gacela que llega esta noche, según fuentes oficiales recibidos en el Gobierno, trae la Real orden, con las explicaciones, sobre el empréstito que proyecta el Gobierno, con banqueros y comerciantes españoles.

Al vez se convoca a una reunión á la

y al comercio.

Centro utrerano, ha enviado al señor

Centro civil, doscientas pesetas, para

la entrega á la Junta gaditana de

cuentos.

Centro utrerano, cumpliendo los deseos del Gobierno,

la Secretaría de la Comisión provincial permanente de Póritos, se envía una

nota estadística.

Capital en trigo que existe en toda la

capital, asciende á 10.283.150 kilogramos.

Capital en metalico importa 3.560.963

22 céntimos.

Observaciones. Corresponden hacer las

diferencias.

El tiempo está, como vulgarmente se dice, metido en agua, con gran contentamiento de los labradores y ganaderos, pues la otoñada se presenta exuberante y las faenas de la sembrante se están haciendo con las mejores condiciones.

El Círculo Lebrero, secundando la patriótica iniciativa del Sr. Alcalde, abrió ayer una suscripción para obsequiar al ejército de Cuba.

La encabeza la Sociedad con una cantidad importante y además se suscriben particularmente los socios. Merece plácemes tal conducta.

Ayer recibimos el siguiente telegrama:

Zaragoza 3, á las 6 de la tarde — Intereso publico pagué decena compañía terminado, visto deseo público cambio espectáculo. — Premio Real.

Recaudado en el dia 4 de Noviembre en la Administración de Consumos. 5.470'90 pesetas.

Id. en igual día del año anterior 4.285'76

De más 1.185'14

PARAGUAS.—Se ha recibido el surtido para la temporada. Nadie presenta mejor surtido ni precios más baratos que la

CASA GONZÁLVEZ, ALCARVE 8 Y 10.

Navegación. — Vapores de la C.ª transatlántica de Barcelona.

El Cristóbal Colón llegó el martes 3 a Manila.

El Buenos Aires llegó el propio día a Puerto Rico.

Vapores de la C.ª Sevillana de Navegación a Vapor:

El Torre del Oro llegó á Alicante el 3 de Valencia, y salió de Alicante el propio día para Cartagena.

El San Fernando llegó á Cartagena el 3 de Almería, y salió el propio día de Cartagena para Alicante.

El Anafarache salió el 3 de Sevilla para Huelva.

Un hecho digno de notarse relativamente á la suscripción para la fábrica de vidrio fundada por los obreros de Albi. Hace cerca de un año fué una señora quién mandó á Roehoff 100.000 francos para contribuir á la construcción de aquella fábrica. Anteayer otra señora entregó un sobre con el mismo objeto en la redacción del *Intransigeant* sin decir quién era. Dentro del sobre había diez billetes de Banco de mil francos, ó sea diez mil francos.

INTERESANTE!!—Gana 5 duros el que se compre un traje en la Sastrería de Río. 12 si compra traje y abrigo.

He aquí el parte que hemos recibido de las curas practicadas en la Casa de Socorro durante el día 5:

A las 9'15 de la mañana un hombre con dos heridas contusas dedo anular y menique de la mano izquierda.

A la 1 de la tarde otro con una herida incisa en el dedo índice mano derecha.

A las 2'25 de la tarde un hombre con fractura en la parte inferior del antebrazo izquierdo.

A las 6 de la tarde un niño con una fractura en el tercio medio de la tibia de la pierna derecha.

Noticias de Sevilla.

Confirmado cuento nosotros menos explícitamente habíamos dicho, dice el *Diario de Sevilla*, que será propuesto á la Santa Sede para ocupar la silla de Jaén, el párroco de la iglesia de San Nicolás, doctor D. Juan María Sanz y Saravia.

Ha sido abierta al público la pasarela del prado de San Sebastián, por lo que constantemente suben á la plataforma gran número de curiosos.

Asegúrese que está terminado el Reglamento de provisión de escuelas, y que se publicará en breve, siendo muy probable que para el próximo mes de Enero, se haga la convocatoria á concurso y oposición, conforme á la disposición que se viene anuncianco y juzgando sin conocerla.

El alcalde inferno, Sr. Laraña, reunió anoche en su despacho á todos los tenientes de alcalde, para ocuparse de la cuestión suscitada con la venta de carnes, tanto en los mercados públicos, como en carnicerías establecidas en toda la población. Después de convenir todos los reunidos en que era necesario adoptar una medida energética, se acordó que se estudiará con detenimiento el asunto para proponer en la reunión próxima, que tendrá lugar en muy breve plazo, las resoluciones más convenientes.

En el correo de mañana saldrá con dirección á Madrid, el diestro Fernando Gómez, el Gallo.

PRIMERA PARTE.

Oertura de *Raymond*.—A. Thomas.

Para piano á cuatro manos por la señora Elvira Diaz y el Sr. Fernández Pacheco.

Gran aria de *Eruana*.—G. Verdi.

Para el Sr. Joaquín del Blanco.

So lo olvido, Zortizco.—M. Villar.

Para el Sr. D. Félix de la Sierra y Oronoz.

SEGUNDA PARTE.

1.º A. 2.º mazourk de concert.—B. Godard.

B. Danse Hongroise.—J. Brans.

Por el Sr. D. Angel Fernández Pacheco.

2.º A. Musica prohibita.—B. Fi vorrei rapire.—C. La musica dei baci.—Gastaldoni.

Por la Sra. Diaz y el Sr. de la Sierra y Oronoz.

3.º Atila, Gran aria.—G. Verdi.

Por el Sr. del Blanco.

4.º Gemma di Verdy, Duo.—C. Donizetti.

Por la Sra. Diaz y el Sr. del Blanco.

5.º Guajira, canto popular de América.

Por el Sr. de la Sierra y Oronoz.

A las ocho y media en punto.

El tiempo está, como vulgarmente

se dice, metido en agua, con gran contentamiento de los labradores y ganaderos,

pues la otoñada se presenta exuberante y las faenas de la sembrante se están haciendo con las mejores condiciones.

El Circulo Lebrero, secundando

la patriótica iniciativa del Sr. Alcalde,

abrió ayer una suscripción para obsequiar al ejército de Cuba.

La encabeza la Sociedad con una cantidad importante y además se suscriben particularmente los socios. Merece plácemes tal conducta.

Ayer recibimos el siguiente te-

legrama:

Zaragoza 3, á las 6 de la tarde — Intereso

publico pagué decena compañía: terminado, visto deseo público cambio espec-

táculo. — Premio Real.

Recaudado en el dia 4 de No-

viembre en la Administración de Consu-

mientos. 5.470'90 pesetas.

Id. en igual día del año anterior 4.285'76

De más 1.185'14

PARAGUAS.—Se ha recibido el sur-

tido para la temporada. Nadie presenta me-

or surtido ni precios más baratos que la

CASA GONZÁLVEZ, ALCARVE 8 Y 10.

Navegación. — Vapores de la C.ª

transatlántica de Barcelona.

El Cristóbal Colón llegó el martes 3 a Ma-

nila.

El Buenos Aires llegó el propio día a Puerto Rico.

Vapores de la C.ª Sevillana de Navega-

ción a Vapor:

El Torre del Oro llegó á Alicante el 3 de Valencia, y salió de Alicante el propio día para Cartagena.

El San Fernando llegó á Cartagena el 3 de Almería, y salió el propio día de Cartagena para Alicante.

El Anafarache salió el 3 de Sevilla para Huelva.

Un hecho digno de notarse relati-

vo á la suscripción para la fábrica de

vidrio fundada por los obreros de Albi.

Hace cerca de un año fué una señora quién

mandó á Roehoff 100.000 francos para

contribuir á la construcción de aquella

fábrica. Anteayer otra señora entregó un

sobre con el mismo objeto en la redacción del

Intransigeant sin decir quién era. Den-

tro del sobre había diez billetes de Banco

de mil francos, ó sea diez mil francos.

INTERESANTE!!—Gana 5 duros el

que se compre un traje en la Sastrería de

Río. 12 si compra traje y abrigo.

He aquí el parte que hemos reci-

bido de las curas practicadas en la

Casa de Socorro durante el día 5:

A las 9'15 de la mañana un hombre con

dos heridas contusas dedo anular y menique

de la mano izquierda.

A la 1 de la tarde otro con una herida

incisa en el dedo índice mano derecha.

A las 2'25 de la tarde un hombre con

fractura en la parte inferior del antebrazo

izquierdo.

A las 6 de la tarde un niño con una

fractura en el tercio medio de la tibia de la

pierna derecha.

Noticias de Sevilla.

Confirmado cuento nosotros menos

explícitamente habíamos dicho, dice el

Diario de Sevilla, que será propuesto á

la Santa Sede para ocupar la silla de Jaén, el

párroco de la iglesia de San Nicolás, doctor

D. Juan María Sanz y Saravia.

Ha sido abierta al público la pasarela

del prado de San Sebastián, por lo que

constantemente suben á la plataforma

gran número de curiosos.

Asegúrese que está terminado el Re-

glamento de provisión de escuelas, y que

se publicará en breve, siendo muy proba-

ble que para el próximo mes de Enero, se

haga la convocatoria á concurso y oposi-

ción, conforme á la disposición que se vie

ne anuncianco y juzgando sin conocerla.

El alcalde inferno, Sr. Laraña, reunió

anoche en su despacho á todos los tenientes

de alcalde, para ocuparse de la cuestión

suscitada con la venta de carnes, tanto en

los

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—San José (Asilo).
MANANA.—Dicha iglesia.
SANTO DE HOY.—San Severo ob. y mr. y San
Leonardo abad y cf.
MANANA.—San Florencio ob. y cf.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO.

La Venerable Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, establecida en esta ciudad en la iglesia de Santo Domingo, (y que fué agregada en 1.º de Abril de 1856, a la erigida canónicamente en la iglesia de Santa María ad Pineam, trasladada después á la de Santa María de Pace en Roma), celebrará el Viernes 6 de Noviembre á las ocho de la mañana, Misa de Comunión general á la que deben asistir todos los congresantes, así como á las solemnes exequias que se practicarán el mismo día á las nueve en sufragio de los hermanos difuntos en las que predicará un Padre Dominico.

IGLESIA DE LA MERCEDE.

En todas las noches del mes actual, se hará en esta iglesia el ejercicio del mes de Animas, y a continuación la novena en sufragio de las mismas.

IGLESIA DEL ASILIO DE SAN JOSÉ.

Solemn Triduo que las Hijas de la Caridad consagran al glorioso Martir B. Juan G. Perboye de la Congregación de los Pátes.

Tendrá lugar en los días 5, 6 y 7 del actual á las cinco y media de la tarde, estando los tres sermones á cargo del Sr. D. Baldomero de Lorenzo y Leal, Canónigo de esta Iglesia Colegiata.

En los expresados días 5, 6 y 7 circulará el Santo Jubileo en dicha iglesia, terminándose el último con la bendición del Stmo. Sacramento.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO.

Por la noche á las seis, después de rezar el Santo Rosario, continuará la Novena de Animas con plática.

IGLESIA DE LAS ANGUSTIAS.

Hoy continua á las ocho y media de la mañana una devota Novena en sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio, rezándose en dicha hora el Santo Rosario, la Santa Misa y a continuación el Ejercicio de la Novena con canticos y preces, y terminando con un Solemne Responso.

El ultimo dia se aplicará el Santo Sacrificio de la Misa, en sufragio de todos los Difuntos, de los Bienhechores que han contribuido con sus limosnas para estos cultos.

PARROQUIA DE SAN MARCOS.

Mes de Noviembre.—Consecrada por la iglesia y la piedad de los fieles á sufragar á las Benditas Almas del Purgatorio.

Desde el dia 3, durante todo el mes, habrá Misa á las ocho y media y á las nueve, rezándose en ellas el Sto. Rosario y los ejercicios propios de las Animas.

Los dias nò festivos habrá también Misa á las nueve y media y á las diez.

La devota Novena de Animas que desde tiempo inmemorial se viene celebrando en esta Parroquia, empezará el dia 6 á las nueve de la mañana, cantándose un solemne responso después de sus ejercicios.

Las horas generales se celebrarán el dia 16 á las diez estando el sermón á cargo del Muy Ilustre Sr. D. Baldomero de Lorenzo y Leal, Canónigo de esta Iglesia Colegiata.

El sufragar y orar por los muertos es obra Santa, grata á Dios y útil y saludable para os vivos. R. I. P. A.

PARROQUIA DE SANTIAGO.

El dia 1 de Noviembre á las seis y media de la noche, dió principio en esta Parroquia, la Novena en sufragio de las benditas Almas del Purgatorio.

Después del Rosario y del ejercicio del dia habrá plática todas las noches, terminando estos cultos con el Pardon, De profundis y Responso.

Todos los Lunes, Miércoles y Viernes de este mes, habrá Misa de Requiem á las ocho en el Altar de Animas.

El dia 10 del corriente á las diez de la mañana son las horas en sufragio de las almas del Purgatorio: estando la oración fúnebre á cargo del Sr. Cura Económico de la expresada Parroquia.

IGLESIA DE SAN FRANCISCO.

El dia 2 de Noviembre, dió principio á las seis de la tarde, una devota Novena en honor y sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio.

Primeramente se rezará la Corona Seráfica, cantándose á continuación la letanía, a la que seguirá el piadoso ejercicio de la Novena y las coplas propias del tiempo; terminando tan religiosos cultos con el Responso «Liberame».

Después de concluida la Novena, se seguirán,

durante todo el mes actual, los piadosos ejercicios de las Animas.

IGLESIA DE CAPUCHINOS.

A las oraciones de esta noche después de rezar la Corona Dolorosa, continua la anual y devota Novena en sufragio de las Benditas Animas con pláticas en toda ella, terminándose con un solemne Responso. La ultima noche habrá Procesión Claustral.

PARROQUIA DE SAN MATEO.

Todas las mañanas del presente mes á la hora de las ocho y media habrá Misa rezada, durante la cual se rezará el Santo Rosario y después se harán los ejercicios de los Difuntos, terminándose con un Responso. En los días festivos será media hora antes.

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN LUCAS.

Solemn novena en sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio que dió principio en dicha iglesia el dia 1 de Noviembre á las seis y media de la tarde, en la forma siguiente:

Estación Mayor, Santo Rosario, Ejercicios de la Novena, sermón á cargo del señor Cura de la misma iglesia y Procesión Claustral, cantándose los Responarios de difuntos.

Todas las mañanas á las nueve se cantará Misso solemne con Sacramento ó de Requiem, según lo permitan las Rúbricas, y á continuación un Responso.

* * * * * Dia 10 de Noviembre. * * * * *

Dia 1.—La Misa cantada es aplicada por la intención del Sr. D. Antonio Bernaldo de Quirós.

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL.

Solemn novena que en favor de las Benditas Almas del Purgatorio, se celebrará en dicha iglesia; dando principio el 2 de Noviembre á las seis y media de la tarde, con los ejercicios siguientes: Santo Rosario de Difuntos, Meditación y Sermón á cargo de los presbiteros siguientes:

Dias 1., 4., 5., 6., 7.—Sr. D. José María Sanín y Mateos. Coadjutor Vicario de la Yedra.

Dias 2., 3., 8., 9., 10.—Sr. Ldo. D. Ángel Cebezas Muñoz. Cura Económico de dicha parroquia.

Dias 3., 6., 9.—Sr. Ldo. D. José M. Ruiz y Ruiz. Cura Económico de la misma.

Terminándose cada dia con el piadoso cántico perdón o Dios misio y responso solemne.

El dia 11 á las diez y media de la mañana se

celebrarán las horas solemnes, predicando el mencionado Sr. Ldo. D. Ángel Cebezas y Muñoz.

Durante los días de la Novena, se cantará Misa solemne de Requiem con Responso, á las nueve.

Mes de Animas.—Se rezará también en esta Parroquia, empezando el dia 2 á las ocho y media de la mañana. Durante este ejercicio se dirá Misa rezada.

Se suplica la asistencia de los fieles a tan piadosos cultos.

EL LIBRO DEL JURADO.

Prontuario teórico-práctico para la más fácil y rápida aplicación del código penal á los delitos de que conocen los tribunales populares: obra utilísima á los Srs. Presidentes de Sala, Magistrados, Jurados, Fiscales, Letrados, defensores ó acusadores, Abogados del Estado, Jueces de Instrucción, Relatores, Actuarios, Procuradores y á todas aquellas personas que, deseosas de conocer la Ley penal y la Jurisprudencia, no le han dado hacer de ellas detenido estudio, por D. José García y Romero de Tejada.

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

Esta obra se publica en la misma forma y condiciones que tantas otras de su género conocidas en España; es decir, por cuadernos ó entregas de 64 páginas, en papel de clase superior, impresión esmeraldísimas y cubierta de color, al precio de UNA PESETA por cada entrega.

La obra contendrá aproximadamente unos quince cuadernos y su apariencia y reparto sucesivo no se demorará más tiempo que el necesario para su perfecta y cómoda impresión.

NOTA.—Se ha publicado el cuaderno 13. Esta

en prensa el 14.

Punto de suscripción en Jerez, Librería Larga núm. 33.

Ha llegado á la Librería, calle Larga 55, un gran surtido de almanaques americanos con elegantes croquis de caprichosa confección.

En una casa particular, céntrica y con buenas instalaciones, se desea una ó dos personas á pujillas; teniendo una esmerada asistencia.—Darán razón en la imprenta de este periódico.

VARIOS DE ESPAÑA.

Servicio regular con salidas fijas entre Madrid, Sevilla, Marsella y puertos intermedios.

SALIDAS DE CÁDIZ.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cádiz y Marsella, admitiendo carga a Italia, Argelia y Táncer.

VIAJES Y VIENEDOS á la costa de la Península.

Para Vigo, Carril, Coruña, Santander, Bilbao.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,

de la Mescita.

TODOS LOS VIERNES.

TODOS LOS LUNES.

En la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario en Cádiz, Murgia 19,